ANDRES GRANADOS
INGENIERIA CIVIL

OFICIO No. 4

Bogotá, 22 de marzo de 2023

AJGA-22032023-OBRA-04

SEÑORES
GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S.INTERVENTORIA.
L.C.

Ref. CONTRATO DE OBRA No. **305-2022**, "ATENCION PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL- ERON- A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3.

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito una segunda prórroga de tiempo de tres (3) meses calendario del contrato de la referencia a partir de la fecha de terminación de la prórroga No.1, teniendo encuenta la siguiente justificación:

- El alcance del contrato, de conformidad con el documento "Anexo Técnico", que hace parte integral del mismo, contempla la atención inmediata, oportuna y eficiente con carácter correctivo de necesidades o eventos imprevisibles que faciliten habilitar los espacios afectados (celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, áreas administrativas, áreas de guardia, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física, etc.), para el normal funcionamiento de los Establecimientos Penitenciarios.

- Lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección de Infraestructura de la USPEC recibió durante la vigencia 2021 y el primer bimestre de la presente 10.003 PQRS, tales como tutelas, derechos de petición y hallazgos de entidades de control; de las cuales, el 45 % corresponden a necesidades de atención primaria y/o de emergencia en los ERON del país, que se presentan por eventos naturales impredecibles (Climáticos y sísmicos), amotinamiento y alteraciones del orden interno, y se relacionan con servicios de saneamiento básico, intervenciones civiles, eléctricas y mecánicas menores, y elementos de seguridad para evitar eldeterioro de las plantas físicas de la infraestructura carcelaria existente, que no fueron atendidas oportunamente por no estar incluidas en contratos de común ejecución que suscribe la entidad, con alcance y destinación específica de recursos.

- Como se evidencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en cumplimiento de su misión de contribuir al mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a través de la eficiente prestación de servicios, suministro de bienes e infraestructura requerida para su adecuado funcionamiento, previó el riesgo de la no atención inmediata de necesidades o eventos imprevisibles, se preparó y lo gestionó con la suscripcióndel contrato USPEC-CTO- 305-2022.

- No obstante, lo anterior, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo para su atención, situación está que ha imposibilitado la ejecución contractual; sin embargo, los riesgos al ser imprevisibles son latentes y en cualquier momento se pueden presentar, por lo que la necesidad de su atención persiste, razón por la cual, es requerido prorrogar el contrato USPEC-CTO-305-2022 por tres meses calendario.

Así mismo se han presentado actividades de obra no previstas, que tienen que ser aprobadas por la entidad contratante y esto lleva un trámite respectivo y sin la aprobación de las mismas no se pueden ejecutar razón por la cual ocasiona atrasos en los tiempos.

Se aclara que la Prórroga no afecta el equilibrio económico del contrato USPEC-CTO-305- 2022, como tampoco causa perjuicios de ninguna índole a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Atentamente,



ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
C.C. 79.783.653
CONTRATISTA